MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL
HIPÓLITO UNANUE

Nº 613-2023-HNHU-UP-APOB

ABOG. Braulio Raúl Raez Vargas
FEDATARIO
Hospital Nacional Hipólito Unánue
26 JUN. 2023
El presente documento es COPIA FIEL DEL ORIGINAL que he tenido a la vista

RESOLUCION ADMINISTRATIVA

Lima, 22 JUN 2023

Visto el Expediente Nº 26504-23, conteniendo el Oficio Nº 019712-2023-ONP-DPR de fecha 08 de junio de 2023, con Resolución Nº 000002682-2023-ONP/DPR.GD/DL 20530 de fecha 24 de mayo de 2023, de la Oficina de Normalización Previsional y con el Informe Nº 372-2023-APOB-UP-HNHU de fecha 21 de junio de 2023 del Área de Pensiones y Otros Beneficios de la Unidad de Personal;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Administrativa Nº 517-2020-HNHU-UP-APOB de fecha 04 de setiembre de 2020, se otorgó pensión de viudez del 90% a doña Pascuala Julieta CECILIO TRUJILLO DE CABRERA, cónyuge de don Aniceto CABRERA NIETO ex pensionista) a partir del 29 de abril de 2020, por un monto de: ochocientos treinta y siete y 00/100 soles (S/.837.00) equivalente al 90% de: novecientos treinta y 00/100 soles (S/.930.00);

Que, mediante Resolución Nº 0000002682-2023-ONP/DPR.GD/DL 20530 con Expediente Nº 39500057212 de la Oficina de Normalización Previsional, declara procedente y reconoce el derecho de pensión de viudez a doña Pascuala Julieta CECILIO TRUJILLO DE CABRERA, a partir del 29 de abril de 2020, por la suma de S/. 881.49, a la fecha de su fallecimiento del causante, monto que se encuentra actualizada a la suma de S/. 976.49 a la fecha de expedición de la presente resolución;

L. VASQUEZ M.

Que, mediante Informe Nº 372-2023-APOB-UP-HNHU de fecha 15 de junio de 2023 del Área de Pensiones y Otros Beneficios de la Unidad de Personal, Informa que la Oficina de Normalización Previsional ONP, mediante Oficio Nº 019712-2023-ONP-DPR de fecha 08 de junio de 2023, concluye en reconocer la pensión de viudez-sobreviviente definitiva de doña Pascuala Julieta CECILIO TRUJILLO DE CABRERA, a partir del 20 de abril de 2020, por un monto de S/. 881.49 soles, a la fecha del fallecimiento del causante, monto que se encuentra actualizada a la suma de S/. 976.49 a la fecha de expedición de la presente resolución, asimismo se reconoce los devengados por un monto de S/. 1 807.81 soles y los intereses por un monto de S/. 73.50 soles del 29 de abril de 2020 al 310 de abri1 de mayo de 2023 de diferencia de pensión de viudez;

De conformidad con la Ley Nº. 27444, la Ley Nº 28449, y Ley 31638 Ley de Presupuesto para el Año Fiscal 2023, Decreto Ley Nº 20530, Decreto Supremo NºS.051-91-PCM, Resolución Ministerial Nº 026-2023/MINSA y la Resolución Jefatural Nº 150-2021-Jefatura/ONP;

Con el visto bueno y estando a lo informado y liquidado por el Área de Pensiones y Otros Beneficios de la Unidad de Personal;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.-Reconocer en vía de regularización a doña **Pascuala Julieta CECILIO TRUJILLO DE CABRERA** (DNI Nº 09807932) a partir del 29 de abril de 2020, la suma de **S/.976.46 (NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS Y 46/100 SOLES)** por concepto de pensión de viudez-sobreviviente, abonado por el Hospital Nacional Hipólito Unanue, en cumplimiento con la Resolución Nº 0000002682-2023-ONP/DPR.GD/DL 20530 de la Oficina de Normalización Previsional ONP, por los considerandos de la presente resolución y de acuerdo con el siguiente detalle:

Cargo : Técnico en Nutrición I-STB Servicios : 37 años 04 meses 11 días	PENSION 100%
Pensión Básica	50.00
Remune Reunificada	23.95
Boni Personal 35%	0.01
Bon Familiar	3.00
Tran Homologada	0.04
Mov y Refrigerio	5.01
Bonif.DU-16%	317.00
COSTO VIDA	32.40
Bon Esp. 81-93	60.00
DL 25671	60.00
Bon. Especial 051-91	18.42
D 118-94	40.00
DU-80-94	40.00
Dec. Urgencia N °037-94	195.00
DSN°020-17	11.94
DSN°011-18-	8.06
DS 009-19	8.33
DSN°006-20	8.33
	881.49
Reajuste D.S.N° 006-2021-EF	30.00
Reajuste D.S.N° 014-2022-EF	30.00
Reajuste D.S.N°007-2023-RF	35.00
TOTAL	**976.49**

VASQUEZ M

La pensión de viudez será abonada a la Específica de Gasto: 2.2.11.11 del Hospital Nacional Hipólito Unanue, Ministerio de Salud.

Artículo 2º.-Abonar la suma de S/. 1 881.31 soles por concepto de devengados de diferencia de pensión de viudez del 90% y 100%, desglosado de la siguiente manera S/. 1 807.81 soles de devengados y S/. 73.50 soles por concepto de intereses, del 29 de abril 2020 al 31 de mayo de 2023, estando afecto a descuentos de Ley.

Artículo 3º .- Descontar la suma de S/ 1 918.74, desglosado de la siguiente manera;
Por pago demás de pensión de viudez la suma de S/. - 978.49
Descuento del mes de mayo de 2020 por pago al causante 829.32

Artículo 4º .- Que, para determinar el monto de la pensión de viudez se ha considerado el 50%, de la pensión que percibía el causante, nivelado a la Remuneración Mínima Vital vigente a la fecha el fallecimiento del causante, por lo que la suma de la bonificación de los aguinaldos por Fiestas Patrias y Navidad, así como la Bonificación por escolaridad de los pensionistas del régimen del Decreto Ley Nº 20530, le corresponde percibir el 50% de dichos montos;

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL
HIPÓLITO UNANUE

Nº 613-2023-HNHU-UP-APOB

RESOLUCION ADMINISTRATIVA

Lima, 22 JUN 2023

Artículo 5º.-El Área de Remuneraciones es la encargada de dar cumplimiento a la presente resolución.

Artículo 6º.-Transcribir la presente resolución a la Oficina de Normalización Previsional ONP para su conocimiento y demás fines.

Regístrese y Comuníquese

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL HIPOLITO UNANUE
Mg. LEONOR ROSA VASQUEZ MARTINEZ
Jefa de la Unidad de Personal

ABOG Braulio Raúl Raez Vargas
FEDATARIO
Hospital Nacional Hipolito Unánue
26 JUN. 2023
El presente documento es
COPIA FIEL DEL ORIGINAL
que he tenido a la vista

RLVM/JP
ZLL/Pensiones
DISTRIBUCIÓN
c.c.Jefatura de Personal
c.c. Contabilidad y Finanzas
c.c.Remuneraciones
c.c.Presupuesto
Legajo
ONP
Interesada

"ESTA CARILLA ESTA EN BLANCO"